



FECHA:	27 de septiembre de 2022
---------------	-----------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2022-00122-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	Cooperativa de Servicios Públicos & Jubilados de Colombia "COOPESERP COLOMBIA"
DEMANDADO	Gersner O'Neill Pomare

INFORME	
Doy cuenta a Usted, señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, que dando cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis (26) de agosto de 2022 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P., procedo a liquidar las costas generadas a favor de la ejecutante Cooperativa de Servicios Públicos & Jubilados de Colombia "COOPESERP COLOMBIA", atendiendo para ello las directrices sentadas en la providencia antes mencionada, en los siguientes términos:	
LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO¹	\$ 324.944
TOTAL	\$ 324.944
Son: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$324.944)	
De otra parte, le informo que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, lapso durante el cual el extremo pasivo guardó silencio	

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d45ed9791c557a7adcb1e3d6b2d6c978c89469ffad414af115a48b73978010b**

Documento generado en 27/09/2022 05:07:53 PM

¹ Auto de fecha 26 de agosto de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>